

Quito, 17 de abril de 2013



19861

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.

Atención.- Registro de sociedades Expediente

Quito
\$ 1,00

De mi consideración:

Por medio de la presente NOTIFICO que en la compañía INDUASH CIA. LTDA. se ha procedido con una cesión de participaciones, la misma que ha sido aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios realizada el 22 de febrero del año dos mil trece y celebrada la transferencia de participaciones ante la Notaria Trigésima Primera, Dra. Mariela Pozo Acosta, mediante escritura pública de fecha 15 de marzo del año dos mil trece. La cesión de participaciones se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

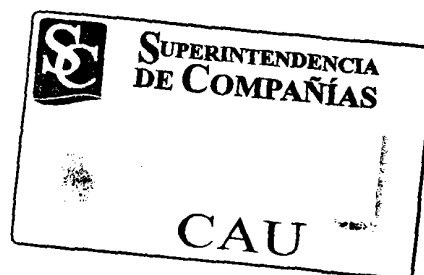
Nº PARTICIPACIONES	VALOR CEDIDO	CEDENTE/ NACIONALIDAD	CESIONARIO/ NACIONALIDAD
1	1	Carlos Vinicio Carrillo Valenzuela	Ahmad Sebastian Ashrafi Paliz
		Ecuatoriana	Ecuatoriana

Capital Suscrito y Pagado: USD 400,00

Valor de cada participación: USD 1,00

Le notifico para los fines pertinentes.

Atentamente,




Ing. Manucher Ashrafi Samei
Gerente General

OK

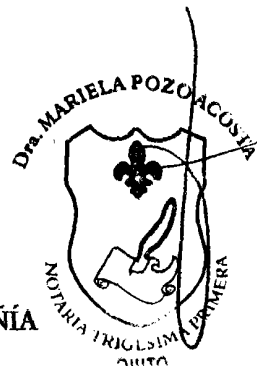
Adjunto copia de la escritura pública que contiene la cesión de participaciones indicada

Cesión
Registrada
23/04/2013

Dra. Mariela Pozo Acosta



1
2 **ESCRITURA No. 2013-17-01-31-P**



3
4
5 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**

6 **INDUASH COMPAÑÍA LIMITADA**

7 **OTORGADA POR**

8 **CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA**

9 **A FAVOR DE**

10 **AHMAD SEBASTIAN ASHRAFI PALIZ**

11 **CUANTÍA.- USD \$ 1,00**

12
13
14 **S.G.S**

15 **DI 3 COPIAS**

16
17 En la ciudad de San Francisco Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República
18 del Ecuador, a los quince días de marzo de del año dos mil trece, ante mí la Doctora
19 MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito,
20 comparecen por una parte, el señor, CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA,
21 soltero, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, el señor, AHMAD
22 SEBASTIAN ASHRAFI PALIZ, soltero, por sus propios y personales derechos;
23 haciendo contar su expreso y mutuo consentimiento para la presente escritura.- Los
24 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
25 este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y
26 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
27 ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria se
28 agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y
29 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
2 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
3 pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a
4 continuación es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras
5 Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de TRANSFERENCIA DE
6 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUASH COMPAÑÍA LIMITADA
7 contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
8 Comparecen a la celebración de este contrato por una parte y en calidad de
9 CEDENTE, el señor, CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA, debidamente
10 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día
11 veinte y dos del mes de febrero del años dos mil trece, de nacionalidad ecuatoriana,
12 de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano, y
13 por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor AHMAD SEBASTIAN ASHRAFI
14 PALIZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad,
15 domiciliado en este Distrito Metropolitano, ambas partes por sus propios y personales
16 derechos, libre y voluntariamente, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-
17 ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía "INDUASH COMPAÑÍA LIMITADA" se
18 constituyó mediante escritura pública celebrada el doce de enero de dos mil uno, ante
19 el Notario Decimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas,
20 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de Marzo de dos mil
21 uno.- DOS.- Mediante escritura pública la compañía INDUASH COMPAÑÍA
22 LIMITADA, celebró Cesión de Participaciones, otorgada por los socios Galo Carlos
23 Ocampo Guzman y Elsa Rosemarie Lombeyda Ocampo a favor del socio Ingeniero
24 MANUCHER ASHRAFI SAMEI, celebrada el catorce de febrero de dos mil tres, ante
25 el Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita
26 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ocho de julio de dos mil tres.- TRES.-
27 Mediante escritura pública la compañía INDUASH COMPAÑÍA LIMITADA, celebró
28 Cesión de Participaciones, otorgada por el único socio MANUCHER ASHRAFI

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUASH CIA. LTDA.



En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil trece, a las ocho horas diez minutos (8h10) en el domicilio de la compañía, los socios de la compañía INDUASH CIA. LTDA. señores: INGENIERO MANUCHER ASHRAFI SAMEI y el señor CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Con la conformidad de los socios, se designa como PRESIDENTE AD - HOC de la compañía al Señor MANUCHER ASHRAFI SAMEI y se designa como SECRETARIA AD - HOC a la doctora ALBA ELIZABETH CABRERA CELI. Enseguida, la Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. La señora Secretaria Ad-hoc informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley y el Estatuto Social de la compañía, constatándose que han concurrido la totalidad de los socios, cuya enumeración y participaciones que representan constan en el siguiente listado:

SOCIO	No DE PARTICIPAC	VALOR PARTICIP USDS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VALOR POR PAGAR	PORCENTAJE %
MANUCHER ASHRAFI SAMEI	399	1	399	399	399	99.75%
CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA	1	1	1	1	1	0.25%
TOTAL	400		400	400	400	100%

El Señor Presidente Ad-hoc declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Inmediatamente, la Presidencia pone a consideración de los socios el orden del día: 1.- Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el Señor CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA, el Presidente Ad-hoc somete a consideración de los socios el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad. Enseguida, la Presidencia dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día relacionado con la autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el señor CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA. Al efecto toma la palabra el señor CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA quien manifiesta que resolvió ceder una (1) participación que mantiene en la compañía INDUASH COMPAÑÍA LIMITADA a favor del Señor AHMAD SEBASTIAN ASHRAFI PALIZ. Dicha participación suscrita de un dólar cada una, de la cual está pagada en su totalidad, equivalente al 0.25% del capital social. Para el efecto y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder con dicha cesión. La Junta luego de las

deliberaciones pertinentes y toda vez que representan el total del capital social resuelven por unanimidad: (i) Autorizar la cesión de participaciones que realiza el señor CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA a favor del señor AHMAD SEBASTIAN ASHRAFI PALIZ, de 1 participación de un dólar cada una, equivalente al 0,25%. Con la resolución adoptada por la Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	Nº DE PARTICIPAC	VALOR PARTICIP USD\$	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VALOR POR PAGAR	PORCENTAJE %
MANUCHER ASHRAFI SAMEI	399	1	399	399	399	99.75%
AHMAD SEBASTIAN ASHRAFI PALIZ	1	1	1	1	1	0.25%
TOTAL	400		400	400	400	100%

(ii) Disponer que dicha cesión de participaciones se realice por escritura pública
(iii) Disponer que el Gerente General de la compañía inscriba la cesión de dichas participaciones en el Libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondiente, debiendo extender unos nuevos a favor de los cesionarios. (iv) Encargar al Gerente General para que notifique de dicha cesión de participación a la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente Ad-hoc dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto. El Señor Presidente Ad-hoc al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las once horas (11h00).

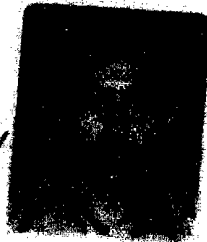

Ing. MANUCHER ASHRAFI SAMEI
PRESIDENTE AD - HOC
SOCIO


Dra. ELIZABETH CABRERA CELI
SECRETARIA AD - HOC


Sr. CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA
SOCIO

DEL ECUADOR
CIUDADANIA 100111764-E
CARRILLO VALENZUELA CARLOS VINICIO
MARIANA AUTAWILD/JORDAN
24 AGOSTO 1958
002-1 0155 00634 M
IMPEDUNA/ JAVIER
JORDAN 1958

Carlos Vinicio Carrillo



ECUATORIANA***** V33441424E
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
EDUARDO CARRILLO
FIEDAS VALENZUELA
QUITO
25/09/2014

25/03/2002 026

REN 0259646



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025
025 - 0151 1001117645
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRILLO VALENZUELA CARLOS VINICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	
QUITO	COTACOLLAO	
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA **CITADANA** **N.** **171128924-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
ASHRAFI PALIZ AHMAD SEBASTIAN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
09-01-10

FECHA DE EMISIÓN **09-01-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** **PROFESIÓN/OCCUPACIÓN** **ESTUDIANTE** **V1343V1222**

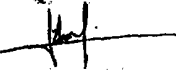
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ASHRAFI MANUCHER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALIZ NORMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-28

 **DIRECTOR GENERAL**

 **FIRMA DEL CEDULADO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0051 **1711289247**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ASHRAFI PALIZ AHMAD SEBASTIAN

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA **JIPIJAPA**
QUITO **JIPIJAPA**
CANTÓN **JIPIJAPA** **ZONA**

 **PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA**

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 SAMEI a favor del señor CARLOS CARRILLO VALENZUELA, celebrada el veinte y
2 nueve de abril del dos mil ocho ante el NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL
3 CANTON QUITO, Doctor, JAIME PATRICIO NOLIVOS, e inscrita en el Registro
4 Mercantil, el cinco de mayo del dos mil ocho.- CUATRO.- La Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INDUASH COMPAÑIA
6 LIMITADA celebrada el veinte y dos de febrero del años dos mil trece, autorizó
7 socio CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA, para que pueda transferir y
8 ceder a favor del señor AHMAD SEBASTIAN ASHRAFI PALIZ, una participación
9 suscrita de una dólar americano, de la cual está pagada en su totalidad.- TERCERA.-
10 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y con
11 autorización expresa y unánime de la Junta General de Socios, el señor CARLOS
12 VINICIO CARRILLO VALENZUELA cede y da en venta real y efectiva a favor del
13 señor AHMAD SEBASTIAN ASHRAFI PALIZ una participación suscrita de un dólar
14 americano, de la cual está cancelada en su totalidad.- CUARTA.- ACEPTACION.-
15 Por su parte el señor AHMAD SEBASTIAN ASHRAFI PALIZ acepta la cesión de la
16 una participación ordinaria y nominativa de un dólar americano cada una, de parte
17 del señor CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA, con todos los derechos y
18 obligaciones inherentes a las mismas en un porcentaje equivalente al cero punto
19 veinte y cinco por ciento.- QUINTA.- PRECIO.- El precio de compraventa de las
20 participaciones objeto del presente contrato es de UN DÓLAR AMERICANO, al
21 contado, suma que el cedente declara recibirlo de parte del CESIONARIO en moneda
22 de curso legal y a su entera satisfacción por considerarlo como justo precio.- SEXTA.-
23 INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para
24 obtener de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción
25 en el Registro Mercantil referente a la constitución, de la misma manera al margen de
26 la matriz de la escritura de constitución; y de cesión de participaciones
27 correspondiente.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia
28 certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la

Dra. Mariela Pozo Acosta

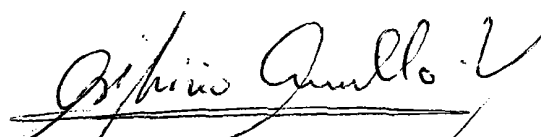
1 compañía INDUASH COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el veinte y dos de Febrero
2 de dos mil trece.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
3 que asegure la plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta que junto con
4 los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura
5 pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la ratifican en todas sus
6 partes, minuta que está firmada por la Doctora Elizabeth Cabrera Celi, con matrícula
7 número nueve mil seiscientos setenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha.-
8 Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
9 previstos en La Ley Notarial; y leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria,
10 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
11 protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15

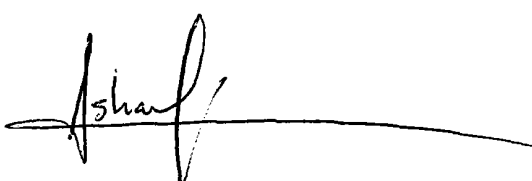
16 
SR. CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA

17 C.C. 100111764-5

18

19

20

21 
SR. AHMAD SEBASTIAN ASHRAFI PALIZ

22 C.C. 1711289247

23

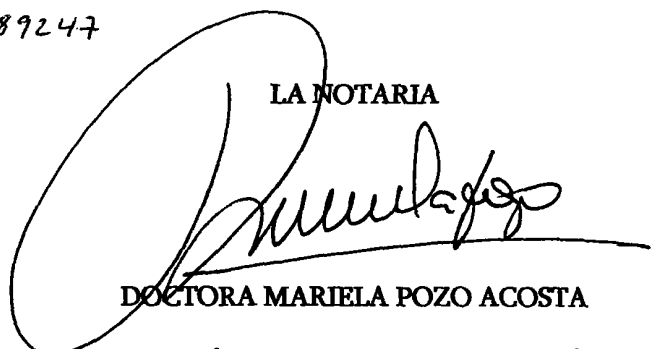
24

25

26

27

LA NOTARIA


DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUASH COMPAÑIA LIMITADA** OTORGADA POR **CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA** A FAVOR DE **AHMAD SEBASTIAN ASHRAFI PALIZ.**- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA
[Signature]
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
~~DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA~~

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha como nota al margen en la escritura matriz de:

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA INDUASH CIA. LTDA.,

celebrada en esta Notaria el doce de enero del dos mil uno, de

la escritura pública de: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE /

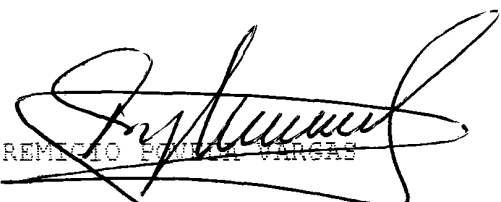
ESTA COMPAÑIA, otorgada por: CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA,

a favor de: AHMAD SEBASTIAN ASHRAFI PALIZ, celebrada ante la

Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo

Acosta, el quince de marzo del dos mil trece.- Quito a, dos de

abril del dos mil trece.


DR. REMIGIO POMA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO


NOTARIO DECIMO SEPTIMA
CANTON QUITO
Dr. Remigio Poma V

- Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 10102

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12171
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2013 ✓
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	119
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711289247	ASHRAFI PALIZ AHMAD SEBASTIAN	Quito	CESIONARIO	Soltero
1001117645	CARRILLO VALENZUELA CARLOS VINICIO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/03/2013 ✓
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUASH CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

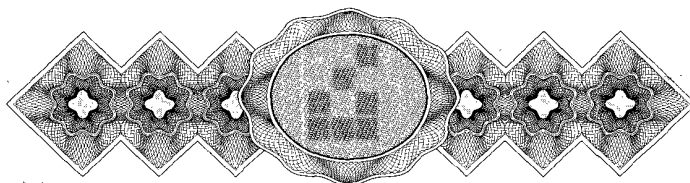
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE UNA PARTICIPACION DE UN DOLAR AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N°1198 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE MARZO DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



- Registro Mercantil de Quito

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

